COMANDO DEL EJÉRCITO
ESTADO MAYOR PERSONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N.° 29/2019

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N.° 18/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, UTILES, MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIOS, PARA EL HOSPITAL DEL EJERCITO" I.D. N.° 367-511.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación del Comando del Ejército, sito en la Avenida Ñu Guazú y Dr. Semidei, siendo las 15:00 horas del día Viernes 09 de agosto de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N.° 93 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N.° 18/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, UTILES, MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIOS, PARA EL HOSPITAL DEL EJERCITO" I.D. N.° 367-511.-**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario

3. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembro

4. **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N.° 21909/03 que reglamenta la Ley N.° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Cabe mencionar que la **TTE Int. JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ** miembro del comité de Evaluación se encuentra con permiso de maternidad dando cumplimiento a la ley N° 5508/15 "De la Promoción y Protección de la maternidad" motivo por el cual no participara de la evaluación de las ofertas.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N.° 21909/03de la Ley N.° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 63 del Decreto N.° 21909/03 y el Decreto N.° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que se realizó la apertura de sobres, según lo estipulado en el art. 34 PROCEDIMIENTO inc. C de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual estipula *"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

El Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 09 de agosto del corriente año, según Acta N.° 30/2019, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	S.R. S IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA	GS.93.512.500.-
2	DISPROMEH S.R.L	GS.46.704.018.-

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura no se deja observaciones

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de la Oferta se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, La Carta de Invitación de la **CONTRATACION DIRECTA N.° 18/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, UTILES, MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIOS, PARA EL HOSPITAL DEL EJERCITO" I.D. N.° 367-511.,** ejemplar de la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909/03, Decreto N.° 5174/05 que reglamentan la Ley N.° 2051/03 y el sobre Original que se presentó para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de la misma.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	S.R. S IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA	DISPROMEH S.R. L
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE

c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	NO APLICA
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas **S.R.S IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA y DISPROMEH S.R.L, cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la **CONTRATACION DIRECTA N.° 18/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, UTILES, MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIOS, PARA EL HOSPITAL DEL EJERCITO" I.D. N.° 367-511.**

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58 *Conformidad de la oferta con el PBC***. *Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

Una vez verificada las documentaciones y analizada las pertinencias de ellas, en caso de que el oferente omita la presentación de las mismas o la presenten en forma irregular, la oferta será eliminada.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

En esta Etapa serán seleccionadas las ofertas más bajas para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación con el precio referencial.

LOTE N° 01	HOSPITAL DEL EJERCITO
GS. 34.547.718	DISPROMEH

LOTE N° 02	HOSPITAL DEL EJERCITO
GS. 12.156.300	DISPROMEH

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

En esta etapa serán verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si los mismos se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La evaluación a la oferta se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

LOTE N° 01	HOSPITAL DEL EJERCITO
DISPROMEH	CUMPLE

LOTE N° 02	HOSPITAL DEL EJERCITO
DISPROMEH	CUMPLE

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N.° 411/2018.- Se verificará a la **Firma DISPROMEH S.R. L.**

LOTE N° 01			DISPROMEH		
Item	Cod. Catalogo	Descripción del bien y/o Servicio	Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje
1	51102710-002	Alcohol Rectificado 96º - Solución de 1000 ml	13.000	14.000	-7
2	51161812-009	Clorfeniramina inyectable de 10 mg	6.900	8.000	-14
3	51181704-002	Dexametasona inyectable de 8 mg	6.000	6.000	0
4	51142104-002	Diclofenac sodico ampolla de 75 mg	3.500	3.500	0
5	51142009-002	Dipirona inyectable 1 gr	1.900	1.800	6
6	51172111-004	Domperidona inyectable 10 mg	2.050	2.050	0
7	51121715-003	Enalaprilato inyectable 2,5 mg	22.000	20.600	7
8	51191510-002	Furosemida ampolla de 20 mg	2.600	2.800	-7
9	51181706-003	Hidrocortizona Inyectable 500 mg	18.900	18.900	0
10	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido 7,5% de 1000 ml	40.000	40.000	0
11	51102722-001	Iodopovidona Solución: yodopovidona 10g. De 1000 ml	40.000	40.000	0
12	51142138-001	Ketorolac inyectable de 60 mg	4.200	4.200	0
13	51171806-001	Metoclopramida ampolla 10 mg	2.600	2.600	0
14	51102702-001	Agua destilada solucion x 10 ml	2.250	2.250	0
15	41116105-212	Cloruro de sodio 0,9% Ampolla de 10 ml	4.700	4.500	4
16	41116105-649	Cloruro de potasio 0,5 gr Ampolla de 5 ml	4.700	4.500	4

17	51142108-005	Ketoprofeno inyectable 100 mg	12.500	12.500	0
18	51102709-001	Agua oxigenada solucion 1000 ml	6.150	6.150	0
19	51151703-001	Adrenalina ampolla de 10 mg	3.000	3.000	0
20	51171917-001	Ranitidina inyectable 50 mg	2.500	2.500	0
21	51191602-002	Suero Fisiológico al 0,9%, de 1000 ml, bolsa flexible y/o frasco, sistema cerrado, bolsa sachet, material atoxico doble puerto de inyección, con escala numérica y el vencimiento deberá llevar impreso en el envase.	10.500	11.000	-5
22	51191604-001	Suero Ringer Lactato, de 1000 ml, bolsa flexible y/o frasco, sistema cerrado, bolsa sachet, material atoxico doble puerto de inyección, con escala numérica y el vencimiento deberá llevar impreso en el envase.	12.000	12.500	-4
23	51191601-002	Dextrosa Vitaminada - Dextrosa , Vitam C 86 B2 - Solución (Suero glucosado al 5% de 1000 cc) bolsa flexible y/o frasco, sistema cerrado, bolsa sachet, material atoxico doble puerto de inyección, con escala numérica y el vencimiento deberá llevar impreso en el envase.	10.500	11.000	-5
24	51141920-001	Diazepam en ampolla de 10 mg	7.000	7.000	0
25	41116015-688	Suero Antiofidico Polivalente Ampolla de 10 ml p/ neutralizar veneno de Crotalus terrificus, Bothrops alternata y Bothrops neuwidii	360.000	380.000	-5
26	51151801-001	Atenolol Comprimido 50 mg, caja por 20 unidades	19.000	19.000	0
27	51101578-002	Cefazolina de 1 gr ampolla	12.000	14.000	-14
28	51161630-002	Clorfeniramina Maleato Ampolla 10 mg	3.900	3.900	0
29	51161630-006	Clorfeniramina Maleato Comprimido 4 mg	3.700	3.700	0
30	51142103-001	Diclofenac Potasico Comprimido 50 mg, en tiras de 10 unidades	10.000	12.500	-20
31	51121715-001	Enalapril Comprimido 20 mg, cajas de 20 unidades	26.000	22.500	16
32	51151823-001	Clorhidrato Labetalol inyectable Ampolla 5 mg	21.000	21.000	0
33	51171909-002	Omeprazol Ampolla 40 mg	23.000	23.000	0
34	51171909-001	Omeprazol Comprimido 20 mg	16.000	20.000	-20
35	51142106-003	Ibuprofeno Suspensión 200 mg	7.850	9.800	-20
36	51142106-002	Ibuprofeno Comprimido 400 mg	7.600	9.500	-20
37	51171816-002	Ondansetron Ampolla 8 mg	13.500	13.500	0
38	51142001-010	Antigripal comprimido (paracetamol 500mg, pseudoefedrina HCl 60mg, clorfeniramina maleato 4mg), tiras de 10 unidades	4.000	4.000	0
39	51101511-001	Amoxicilina comprimidos recubiertos 500 mg, en cajas de 50 unidades	40.000	50.000	-20
40	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactan 1000 mg + 500 mg en Comprimido, en tiras de 7 unidades	27.000	27.000	0
41	51101572-002	Azitromicina Comprimido de 500 mg, en tiras de 7 unidades	55.000	60.000	-8
42	51101542-002	Ciprofloxacina Comprimido 500 mg, en tiras de 10 unidades	16.000	13.200	21
43	51142001-001	Paracetamol 200 mg en gotas	9.700	12.000	-19
44	51142001-002	Paracetamol comprimido de 500 mg	8.000	10.000	-20
45	51142009-001	Dipirona Comprimido 500 mg, en tiras de 10 unidades	3.050	3.800	-20
46	51241120-001	Lagrimas artificiales colirio (fosfato de antazolina 5mg, clorhidrato de tetrazolina 4mg)	25.000	25.000	0
47	51181713-002	Prednisona Comprimido de 50 mg, en tiras de 10 unidades	16.000	16.000	0
48	51161812-002	Ambrozol Comprimido 30 mg, en tiras de 10 unidades	25.600	32.000	-20

49	51142002-999	Acido acetil salicílico comprimido 125 mg, en tiras de 10 unidades	2.800	3.500	-20
50	51121710-002	Losartan Comprimido 50 mg, tiras de 10 unidades	34.000	30.700	11
51	51191510-001	Furosemida Comprimido 40 mg, en tiras de 10 unidades	13.000	14.000	-7
52	51181517-001	Metformina Comprimido de 850 mg, Caja de 30 comprimidos	15.000	15.000	0
53	51142904-002	Anestésico, lidocaína al 2% con epinefrina 1:100.000 36 mg+18ug/carpule	115.000	110.000	5
54	51142904-003	Anéstesico, lidocaína al 2% sin epinefrina	115.000	110.000	5
55	51142917-001	Anéstesico, mepivacaina al 3% con epinefrina 1:100.000 36 mg+18ug/carpule	175.000	165.000	6
56	51102702-001	Agua destilada Solución al 10%, bidón de 10 litros.	25.009	25.009	0

LOTE N° 02					
Item	**Cod. Catalogo**	**Descripción del bien y/o Servicio**	**Precio Ofertado**	**Precio Referencial**	**Porcentaje**
1	42312301-001	Algodón hidrofilo de 500 grs	17.000	17.000	0
2	42311511-001	Gasa hidrófila por rollo de 40 mts.	80.000	100.000	-20
3	42311511-002	Gasa esterelizada en paquetes de 20 unidades	6.500	6.500	0
4	42132203-001	Guante procedimiento pequeño	27.000	27.000	0
5	42132203-001	Guante procedimiento mediano	27.000	27.000	0
6	42132203-001	Guante procedimiento grande	27.000	27.000	0
7	42312201-003	Hilo para sutura quirurgica absorbible y esteril cromado Nº 2-0	240.000	240.000	0
8	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 5 ml	39.000	39.000	0
9	42142609-001	Jeringa desechable con aguja de 10 ml	48.000	48.000	0
10	42311505-002	Venda semielastica de 10 cm de ancho	4.000	4.000	0
11	42311505-001	Venda enyasada de 10 cm de ancho	4.500	4.500	0
12	42311708-001	Esparadrapo universal de tejido de látex de caucho natural 7,5 x 5 cm, color marron	100.000	120.000	-17
13	46182001-001	Tapa boca descartable, caja de 100 unidades	18.000	18.000	0
14	42291613-004	Bisturi quirurgicos Nº 11	55.000	54.600	1
15	42291613-004	Bisturi quirurgicos Nº 20	55.000	55.000	0
16	42221503-005	Cateter intravenoso periferico Nº 18	3.500	4.000	-13
17	42221503-005	Cateter intravenoso periferico Nº 20	3.500	4.000	-13
18	42221503-005	Cateter intravenoso periferico Nº 22	3.500	4.000	-13
19	42312201-004	Hilo acido poliglicolico Nº 2-0 para sutura	384.000	384.000	0
20	42312201-007	Hilo para sutura poliamida Nº 3-0 para sutura	169.900	169.900	0
21	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero	9.000	9.000	0
22	42222001-004	Equipo volutrol microgotero	8.000	8.000	0

Según Nota de la UOC N° 2, se solicita al representante, de la firma **DISPROMEH S.R. L.**, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los Ítems en los cuales presenta la mejor oferta, los cuales supera o está muy por debajo de los rangos establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** en el marco de la evaluación de las ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA N.° 18/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, UTILES, MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIOS, PARA EL HOSPITAL DEL EJERCITO" I.D. N.° 367-511.**, para el Comando del Ejército. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma, mediante Nota S/N de fecha 19 de agosto del corriente año, en la misma explican de manera detallada el desglose de los precios ofertados, según el siguiente detalle: Costos del Bien, Flete, Gastos Administrativos, Impuestos y la utilidad, para luego obtener el precio licitado. El

Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple satisfactoriamente con lo solicitado en la Resolución DNCP N° 411/2018 por tal motivo pasa a la siguiente etapa.

Por los motivos expuestos, este Comité de Evaluación considera que la oferta de la firma **DISPROMEH S.R.L.** Se **ajusta** estrictamente a lo establecido en las Resoluciones DNCP N.° 411/2018, en las cuales se expresa: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** *motivo por el cual pasa a la siguiente etapa.*

Teniendo presente de que la planilla de la oferta presentada es copia fiel de la planilla inserta en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo tanto, la oferta presentada por la firma **DISPROMEH S.R.L.** cumple estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y es apta de ser propuesta para la adjudicación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y TECNICA DE LOS OFERENTES.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Técnica de las firmas, las cuales son: **S.R.S IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA y DISPROMEH S.R.L;** y de esa manera determinar si podrán ejecutar los contratos, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para el efecto.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de las empresas, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitación; las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". -

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	**S.R.S IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA**	**DISPROMEH S.R.L**
DOCUMENTOS LEGALES		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). **(Personas Físicas)**	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	NO APLICA

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer año oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura Pública. **(Personas Jurídicas)**	NO APLICA	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Agente, distribuidor o Representante	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación vigente como Fabricante, Importador, Representante o Distribuidor de Especialidades Farmacéuticas y Medicamentos – la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del MSP y BS-	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario Vigente Expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o Almacenamiento – Expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Vigente como Fabricante, Importador, Representante o Distribuidor de Dispositivos Médicos – Expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación o Constancia de Comercialización y/o Sanitario para Dispositivos Médicos Vigente. Expedida por la (DNVS) Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA		

Copias de contratos y/o copias de facturas Autenticadas correspondiente a la prestación de la Adquisición de Productos Farmacéuticos, medicinales, Útiles, Materiales Medicos-quirurgico y de Laboratorios, ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro de los periodos (2017 y 2018) actualmente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (Para la aplicación de Margen de Preferencia	NO SE APLICA	NO SE APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA		
NO SE APLICA SEGÚN LA CARTA DE INVITACION ANEXO B inc. 18. c)		

Conforme puede apreciarse en el Cuadro precedente, las ofertas de las empresas **S.R.S IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA y DISPROMEH S.R.L, no cumplen con la totalidad de los documentos requeridos** en cuento a los parámetros de Experiencia, capacidad legal, técnica y financiera requeridos en la carta de invitación, por tal motivo se le solicita los documentos faltantes. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

Conforme a lo establecido en el **Articulo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N.° 21.909/03 y en la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado a la firma **S.R.S IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA** a través de la Nota N° 849/2019 de la UOC N° 2, la remisión de los siguientes documentos:

- Copias de contratos y/o copias de facturas Autenticadas correspondiente a la prestación de la Adquisición de Productos Farmacéuticos, medicinales, Útiles, Materiales Medicos-quirurgico y de Laboratorios, ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro de los periodos (2017 y 2018) actualmente.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

Mediante nota sin número, la firma **S.R.S IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA** presenta los documentos requeridos, en tiempo y en forma, así también el certificado de origen Nacional dicho documento está en trámite Sin Valor legal, por tal motivo no se aplicará el margen de preferencia, pero pasa a la siguiente etapa.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N.° 21.909/03 y en la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **DISPROMEH S.R.L** a través de la Nota N° 850/2019 de la UOC N° 2, la remisión de los siguientes documentos:

- Copias de contratos y/o copias de facturas Autenticadas correspondiente a la prestación de la Adquisición de Productos Farmacéuticos, medicinales, Útiles, Materiales Medicos-quirurgico y de Laboratorios, ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El

promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo (2017) actualmente.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

Mediante nota sin número, la firma **DISPROMEH S.R.L** presenta los documentos requeridos, en tiempo y en forma, no así el certificado de origen Nacional, por tal motivo no se aplicará el margen de preferencia, pero pasa a la siguiente etapa.

Seguidamente, se destaca que las firmas **S.R.S IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA y DISPROMEH S.R.L**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentran afectado por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses "* e **inc. b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

NOMBRE	C.I.	EMPRESA	OBSERVACION
MIRTHA ANTONIA MAIDANA FARIÑA	2.321.857	S.R.S. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA	NO REGISTRA DATOS
PEDRO RUBEN AMARILLA	1.128.252	DISPROMEH S.R.L	NO REGISTRA DATOS

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que los miembros de la sociedad, como el representante con poder suficiente para la firma de la oferta no registran datos en el sistema y en el sitio web, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N.° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha empresa se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes,

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR a la siguiente Empresa:***

- **DISPROMEH S.R.L:** en los Lotes N.° 01 y 02, por un monto total de Gs.46.704.018.- (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cuatro mil diez y ocho) IVA Incluido. -

COMANDO DEL EJÉRCITO
ESTADO MAYOR PERSONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **CONTRATACION DIRECTA N.° 18/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, UTILES, MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIOS, PARA EL HOSPITAL DEL EJERCITO" LD. N.° 367-511.,** siendo las 15:30 horas del día lunes 19 de agosto de 2019.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte. JM - Asesor Jurídico CE

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte. Int. - Secretario del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
CNEL DCEM - Presidente del Comité de Evaluación